

**Resolución Definitiva de Concesión de 18 de noviembre de 2022 de la Universidad de Alcalá en el marco de la convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución de 22 de julio de 2022 de la Universidad de Alcalá por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, la Universidad de Alcalá resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas Definitivas de Concesión de las modalidades “Margarita Salas” (Anexo I), y “Recualificación del profesorado universitario” (Anexo II).

SEGUNDO: Publicar las citadas listas, que aparecen como Anexos a esta resolución, en la web de la Universidad de Alcalá, accesible en <https://www.uah.es/es/investigacion/servicios-para-el-investigador/financiacion-IDI/#contratos-de-personal-investigador>

TERCERO: Establecer como fecha máxima de inicio de ejecución de las ayudas “Margarita Salas” el 1 de enero de 2023.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
INVESTIGACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR

F. Javier de la Mata de la Mata

Sebastián Sánchez Prieto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dST96004kzQ6o809o5iQDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	21/11/2022 16:35:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dST96004kzQ6o809o5iQDQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dST96004kzQ6o809o5iQDQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LubhKSILs0DCIVNgOFNylQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado	Firmado	22/11/2022 14:06:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LubhKSILs0DCIVNgOFNylQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LubhKSILs0DCIVNgOFNylQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

